

La conspiración septembrina

Víctor Manuel Buitrago González*

Resumen

Uno de los acontecimientos de mayor trascendencia en la vida política de los inicios de la República fue el atentado contra la vida de Simón Bolívar, ocurrido en la noche del 25 de septiembre de 1828 en Santa Fe de Bogotá, conocido como la conspiración septembrina, el que se atribuyó a los principales contradictores del Libertador entre los que se incluyó al General Francisco de Paula Santander, vicepresidente en ese momento, quien en un proceso muy cuestionado y violatorio de las garantías del debido proceso, fue condenado a lapena de muerte la que se le conminó por la de destierro.

Palabras clave: Historia, Conspiración Septembrina.

Abstract

One of the events of greatest importance in the political life of the early days of the Republic was the attack on the life of Simon Bolivar, which took place on the night of September 25, 1828 in Santa Fe de Bogotá, known as the Septembrin conspiracy, the that was attributed to the main contradictors of the Liberator, including General Francisco de Paula Santander, vice-president at that time, who in a very questioned process and in violation of the guarantees of due process, was sentenced to the death penalty. he was ordered by the exile.

Key words: History, Conspiracy of September

1. Introducción

Ad portas de la celebración del bicentenario de la emancipación de nuestro país del yugo español, hemos querido hacer remembranza de uno de los principales acontecimientos de los albores de la República, originado en las contradicciones entre Simón Bolívar y sus opositores quienes estaban en desacuerdo con algunas de las medidas tomadas por el Libertador en ese momento histórico, como el haber pretendido imponer para la naciente República de Colombia la Constitución Boliviana redactada por el mismo Bolívar, pase a estar vigente

* Docente del Área de Derecho Público. Universidad Libre.
Correo electrónico: victormbuitrago@hotmail.com

la Constitución expedida en 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta.

Lo anterior y otras medidas adoptadas por Bolívar como la expedición del Decreto del 27 de agosto de 1828, conllevaron a que los detractores del genio de la patria atentaran contra su vida en la noche del 25 de septiembre de 1828, acontecimiento denominado por nuestros historiadores como la conspiración septembrina, de lo cual se sindicó como principal promotor al General Francisco de Paula Santander quien fue procesado junto con los conspiradores, con flagrante violación a lo que hoy constitucional y legalmente conocemos como las garantías del debido proceso, siendo condenado Santander a la pena de muerte la que le fue conmutada por la de destierro.

Pretendemos con este artículo incentivar a nuestros lectores, especialmente a los estudiantes de pregrado de la facultad de Derecho de nuestra *alma mater*, a quienes les espera la labor de contribuir en la dirección de los destinos del país, a adentrarse en el estudio de la historia de Colombia, teniendo como pretexto la conmemoración del bicentenario de nuestra independencia de la monarquía española.

2. Acontecimientos sociales y políticos que antecedieron la conspiración septembrina

Antes del atentado de la noche del 25 de septiembre de 1828, contra Simón Bolívar, ocurrieron una serie de acontecimientos de carácter social y político, originados en algunas decisiones del libertador, que generaron la oposición y el rechazo de un amplio sector de la aristocracia criolla, lo cual conllevó a la aparición de dos grandes grupos: Uno, conformado por los seguidores de los planteamientos políticos de Bolívar y otro integrado por los contradictores de las ideas políticas del libertador, dentro de los cuales se incluye a los Santanderistas. Dentro de los referidos acontecimientos podemos señalar los siguientes:

2.1. La emancipación de los territorios que estaban bajo el dominio español y sobre los cuales se erigió la República de Colombia

Derrotados los ejércitos españoles en las batallas de Boyacá del 7 de agosto de 1819, Carabobo en Venezuela, el 24 de junio de 1821, y Pichincha en el Ecuador el 24 de mayo de 1822, quedaron emancipados los territorios de Cundinamarca, Venezuela y Quito, por lo resultaba necesario para la

aristocracia criolla, promotora de tal emancipación, dar a esos territorios una nueva organización política, para lo cual en el Congreso de Angostura del mes de diciembre de 1.819, se decidió crear la República de Colombia con los mencionados territorios, expidiéndose en la villa del Rosario de Cúcuta en 1.821, la constitución que regiría la nueva república de Colombia, señalando en su artículo 191 que solo en 1.831 podría ser reformada la constitución.

No obstante, al sur de la nueva república, el Perú y el alto Perú (Bolivia), continuaban bajo el dominio español, razón por la cual Bolívar decidió liberar aquellos territorios, teniendo igual propósito el general José San Martín, libertador de Argentina y Chile, entrevistándose estos dos personajes en Guayaquil, el 25 de junio de 1.822, tratando temas como, los auxilios o recursos que se requerían para consolidar la independencia del Perú y la organización que se debería dar a los nuevos países americanos, siendo San Martín partidario de un régimen monárquico, mientras que Bolívar se mostraba partidario de un régimen republicano.

Habiendo decidido San Martín dejar en manos de Bolívar la mencionada independencia, y habiendo obtenido este último en el año de 1.823 la autorización del Congreso para

liberar al Perú, desde Trujillo le pide al vicepresidente Francisco de Paula Santander (encargado del ejecutivo), el suministro de nuevos contingentes a lo cual Santander se niega respondiéndole:

“Los dos estamos colocados en contradicción legal: usted puede hacer todo sin obligación de responder de nada y yo no puedo hacer sino lo que me prescribe la constitución so pena de que de hecho o de derecho me sumerjan en un océano de oprobio y detestación”. (ORTIZ García L)

Este es uno o quizá el primero de los incidentes con los que se empezaron a gestar las contradicciones entre Bolívar y Santander.

Luego del triunfo de las tropas patriotas en la batallas de Junín el 6 de agosto de 1.824 y Ayacucho el 9 de diciembre del mismo año, los diputados del Alto Perú se reúnen el 10 de julio de 1.825 en Chuquisaca y erigen un nuevo Estado con el nombre de República de Bolívar (luego Bolivia), encomendándole al libertador la elaboración de una constitución quien la hizo y además la ofreció para que rigiera en Colombia donde encontró serios opositores por consagrar aspectos dictatoriales como el del presidente vitalicio e irresponsable, y la facultad del mismo para nombrar su sucesor, hecho que acentuó la

animadversión de los contradictores del libertador.

2.2. La rebelión de Páez en Venezuela

José Antonio Páez fue acusado ante la cámara de representantes por la municipalidad de Caracas, entre ellos el general Escalona, por violar algunas leyes como las de reclutamiento, por lo cual fue suspendido de su cargo de comandante general por el Congreso, impartiéndosele la orden de comparecer en Bogotá ante el Senado para explicar su conducta, pero Páez se declara en rebeldía, uniéndose a este levantamiento Miguel Peña, quien estaba acusado por indebido aprovechamiento de caudales públicos.

Bolívar el 1º de enero de 1827 expide un decreto de amnistía autorizando además a Páez para que continuara al frente del gobierno civil y militar de Venezuela, decisión que causó profundo malestar en el general Santander quien esperaba que Bolívar castigara drásticamente a Páez.

2.3. La Insurrección de Lima

El Coronel José Bustamante, quien estaba al mando de una división Colombiana en Lima, se subleva en rechazo de la actitud de Bolívar, de pretender derogar la constitución

de Cúcuta e imponer la constitución Boliviana. Bustamante y la mayoría de quienes conformaban la división eran del Socorro, de donde igualmente era oriundo Vicente Azuero, adversario de Bolívar.

Santander, además de celebrar con bailes y fiestas la insurrección de Lima, concedió ascensos a los insurrectos quienes en apoyo a la constitución de Cúcuta querían quitar a Bolívar el apoyo del ejército. La actitud de Santander causó gran resentimiento en el libertador quien publicó un comentario sobre el delito de la insurrección de Lima y la insensatez de Santander frente a la misma. Aunque Bolívar no volvió a efectuar por medio de la prensa ataques contra Santander, este y los contradictores del libertador si lo hicieron en los periódicos de la época, como la Gaceta de Colombia, el Conductor, El Granadino y la Bandera Tricolor.

2.4. Las Actas de Dictadura

Eran documentos a través de los cuales algunos personajes ofrecían su respaldo a las medidas dictatoriales del libertador.

De regreso a Bogotá, y desde su llegada a Guayaquil, Bolívar olvidando que aún no se había encargado del ejercicio del poder ejecutivo y que era aún general en servicio, que no

podía ejercer acto alguno de autoridad, comenzó a obrar discrecionalmente, siendo uno de sus primeros actos premiar al intendente Joaquín Mosquera por su pronunciamiento a favor de la dictadura. (LIÉVANO Roberto, 1950)

El anterior pronunciamiento le iría a servir de modelo al intendente de Cundinamarca Pedro Alcántara Herrán quien en carta del 12 de febrero de 1.827 le manifiesta al libertador que no conoce otra constitución ni otra ley que la voluntad de Bolívar.

El 13 de junio de 1.828 hace Herrán una proclama en la que aconseja no se obedezca las decisiones de la convención de Ocaña y se confiera el mando absoluto a Bolívar. Para esto convoca Herrán una junta popular de padres de familia de la cual se redacta un acta en la que se plasma lo aconsejado por Herrán, además de revocar los poderes a los diputados elegidos por Bogotá y ordenar se llamara a Bolívar para encargarse del mando quien lo acepta. (SAÑUDO J Rafael, 1995)

2.5. El Decreto de la dictadura

El 27 de agosto de 1.828, expide Bolívar el decreto orgánico que llamó ley fundamental de la República, con el que dio base a la dictadura. Este decreto regiría hasta el 2 de enero

de 1.830, fecha en la que ofreció convocar un congreso constituyente.

En virtud del decreto de la dictadura, se suprimió la vicepresidencia, cargo ocupado por el general Santander quien fue nombrado Ministro plenipotenciario en los Estados Unidos, cargo que aceptó pero pidió plazo para su marcha al mencionado país.

El mismo día que se expide el decreto de la dictadura, un grupo de ciudadanos se reúne en un almacén ubicado sobre la calle real (hoy carrera 7ª), de propiedad del joven comerciante Antioqueño Wenceslao Zulaibar, en donde además de comentar el acontecimiento del día, deciden constituir una Junta Revolucionaria Secreta que en principio se denominó de observación. De otra parte, los convencionalistas de Ocaña que regresaron a Bogotá (Santanderistas), constituyen igualmente una sociedad con el nombre de filológica, la cual trabajaba porque se volviera al imperio de la constitución de 1.821.

3. La conspiración del 25 de septiembre de 1828

En días anteriores a los sucesos del 25 de septiembre de 1.828, los conspiradores habían intentado terminar con la vida del libertador en un baile de máscaras en el coliseo (hoy teatro

Colón), el 10 de agosto, con ocasión de las fiestas de aniversario de la batalla de Boyacá, y en otra oportunidad se intentó consumar el crimen en Soacha, en donde se encontraba Bolívar casi solo, intento que fracasó gracias a la intervención del general Santander. (GRANADOS Rafael M, 1972)

En la conspiración contra Bolívar del 25 de septiembre de 1.828, en el grupo de conjurados había dos tendencias:

Una de jóvenes intelectuales, empapados de la historia clásica y la ideología revolucionaria, cuyo *modo operandi* para derrocar la dictadura Bolívariana consistía primeramente en una labor de propaganda y un consiguiente movimiento de opinión en pro de las ideas democráticas y republicanas de retorno a la legalidad, de la constitución de 1.821 y a los métodos cívicos del general Santander, contrarios al predominio del militarismo.

Este movimiento de opinión organizado en Bogotá que con el concurso de ciertos elementos de fuerza que lograron atraer y mediante una operación bien combinada, redujera a la impotencia por aprisionamiento o rapto al libertador. A sus ministros y principales agentes del régimen dictatorial. Esta tendencia juvenil era por principios y por formación intelectual, ajena a los métodos de sangre, grupo dentro del cual milita-

ban entre otros, Luis Vargas Tejada, la figura más sobresaliente de esa época, Pedro Celestino Azuero, joven de 21 años, inteligente, profesor de filosofía del Colegio San Bartolomé, Florentino González, Mariano Ospina Rodríguez, Ezequiel Rojas, Wenceslao Zulaibar y Juan Miguel Acevedo, hijo del tribuno del 20 de julio de 1.810.

Sin que hiciera parte ni tuviera contacto con el grupo anterior, el general Santander compartía con el mismo algunos puntos de vista en cuanto a la eficacia y conveniencia de una propaganda republicana y legalista, sin aprobar medidas de hecho encaminadas a terminar con la vida del libertador.

La segunda tendencia estaba representada por individuos de tendencia Jacobina, de temperamento militar, con inclinación a las vías de la fuerza, a métodos de imposición, grupo dentro del cual sobresalían Pedro Carujo, el Coronel jefe de estado mayor Ramón Nonato Guerra, quien ayudó a concebir el plan de la conspiración pero quien en el momento decisivo no actuó. Actitud que el historiador (GARCÍA ORTÍZ L, 1938) califica como cobarde, funesta y de doble traición. Hacían parte igualmente de este grupo Rudesindo Silva, comandante de artillería, Los capitanes Rafael Mendoza y Emigdio Briceño; los tenientes Juan Hinestrosa, Cayetano Galindo y José

Ignacio López (Lopotes), Francisco Argañil y Agustín Horment.

De esta tendencia, Carujo fue quien planeó el asesinato de Bolívar en Soacha el 21 de septiembre de 1.828, plan que deshizo Santander según manifestó el mismo Carujo en la declaración rendida en el proceso adelantado en su contra como conspirador.

A mediados de septiembre acordaron los conspiradores dar el golpe el 28 del mismo mes aprovechando que esa noche organizaría un baile el encargado de negocios de Méjico, al cual concurrirían Bolívar y sus ministros, baile al que estaban igualmente invitados muchos de los comprometidos en la conjuración.

Aproximándose la fecha de la conspiración, ocurrió un incidente que precipitó el plan de los conjurados. El capitán Benedicto Triana, uno de los oficiales comprometidos, se pasó de copas, y a eso de las once y media de la noche del 24 de septiembre de 1.828, le hizo revelaciones del plan al subteniente Francisco Salazar quien en la misma mañana del 25 de septiembre dio el parte verbal a Bolívar quien sin concederle mayor trascendencia lo hizo saber extrajudicialmente al comandante general de Cundinamarca, General Joaquín París quien a su vez lo hizo saber al jefe de estado mayor, coronel Ramón

Nonato Guerra (conspirador como ya se dijo), quien de acuerdo con su competencia dio las ordenes de rúbrica para la información sumaria del hecho al mayor de la plaza, comandante José Arce.

El coronel Guerra informo tal circunstancia a sus compañeros de conspiración quienes en razón a que el plan no estaba del todo organizado, tuvieron que precipitarse por la prisión del capitán Benedicto Triana, apresurándose a reunirse en la casa de Luis Vargas Tejada en las primeras horas de la noche, que según descripción del historiador Roberto Lievano, era una noche radiante de plenilunio (LIÉVANO Roberto, 1950), acordando unos atacar la morada del libertador, otros atacar el cuartel de Vargas y otros poner en libertad al general Padilla. Resueltos los ataques y designadas las comisiones salieron a cumplir sus cometidos; Carujo al frente de 25 soldados y 12 ciudadanos se dirigieron al palacio presidencial, lugar donde vivía Bolívar, al ingresar dieron muerte a tres centinelas, hiriendo a su vez al ayudante del libertador Andrés Ibarra. Bolívar despertó por el ruido y los gritos de los intrusos a quienes pretendió enfrentar con su espada y su pistola siendo disuadido por su amante Manuelita Saenz quien abriendo la ventana del balcón facilitó la huida del libertador quien fue a ocultarse bajo el puente

del Carmen (del río San Francisco), entre malezas y pedregones. Al salir los conspiradores dan muerte al edecán de Bolívar Guillermo Férgusson quien al oír los tiros había acudido al palacio presidencial.

El ataque al cuartel de Vargas fracasó pese a los intentos del capitán Rudesindo Silva para penetrar en él; no obstante, otra de las partidas escalando los muros divisorios entre los cuarteles de artillería y de milicias de caballería logra llegar a este último lugar donde se encontraba el general Padilla, para ponerlo en libertad, pese a que este ignoraba lo que ocurría.

Entienden los conspiradores que Bolívar ha escapado y el plan ha fracasado, tratan de ocultarse o de huir, logrando el libertador ser rescatado bajo el puente por una patrulla del cuartel Vargas. A las cuatro de la madrugada regresa Bolívar a palacio manda a llamar a Castillo y Rada, presidente del Consejo de Ministros a quien le ordena redactar un decreto en el cual se declare que resigna en dicho consejo toda la autoridad que le habían conferido los pueblos, que el congreso convocado para el 2 de enero de 1.830, se reuniera inmediatamente. Le ordenó a demás, dictar un decreto de indulto a favor de los conjurados a quienes no quería conocer, bastándole con saber quién era su jefe.

Manifestó además el libertador a Castillo y Rada que una vez firmados los decretos estaba resuelto a irse del país porque aunque quería más bien morir que vivir, le importaba mucho salvar su gloria que era la gloria de Colombia y en consecuencia le pide a Castillo y Rada prepare todo para su partida. Castillo le respondió aprobando aquella decisión en todas sus partes menos en lo último aconsejándole se retirara a su quinta en donde viviendo como particular resolvería mejor su gloria que ausentándose como prófugo. Ante tal insinuación, Bolívar decide quedarse.

Frente a lo anterior, el historiador (LIÉVANO Roberto, 1950) plantea los siguientes interrogantes: ¿Por qué se frustraron luego esos generosos propósitos en los cuales Bolívar aparece en toda su integridad humana y en toda su excelsa magnanimidad? ¿Quién instigó las sucesivas matanzas? La respuesta no es difícil según precisa el mencionado historiador puesto que existe en el proceso a los sindicatos, lo mismo que al pie de casi todos los documentos oficiales de ese tiempo, un mismo nombre: RAFAEL URDANETA, quien además se presentó en palacio la mañana del 26 de septiembre, a la cabeza de los generales de gran uniforme y le dijo a Bolívar: "Recuerde vuestra excelencia que los puñales que se clavaron en el

corazón de Cesar fueron alzados por los brazos perdonados en farsalia”.

4. El proceso a los conjurados

Refiriéndose a los hechos del 25 de septiembre de 1828, afirma Florentino González en sus memorias (GONZÁLEZ Florentino, 1975), que para aquella época estaba vigente el decreto que Bolívar había expedido en febrero de 1828, atribuyendo a la autoridad militar el conocimiento de las causas de conspiración, siendo natural que se procediera contra los conjurados con arreglo a aquel decreto que aunque expedido sin facultades era por lo menos una disposición preexistente al hecho. Sin embargo no sucedió así sino que un decreto *ex post facto* creó un tribunal especial para juzgar a los conjurados por un procedimiento más breve y sumario que el establecido en las leyes militares.

Precisa (RESTREPO José M, 1970) que para organizar el tribunal unitario, el libertador encargó la comandancia general del Departamento de Cundinamarca al General Rafael Urdaneta (septiembre 29), relevándolo del Ministerio de Guerra, el cual se le confirió al general José María Córdoba. Urdaneta aceptó la comandancia general con el encargo de juzgar a los conspiradores del 25 de septiembre, con el asocio de su auditor Tomás Ba-

rriga. El tribunal estaba conformado por 4 jefes militares y cuatro letrados, presidido por Rafael Urdaneta.

El proceso adelantado contra los conspiradores se hizo con tanta rapidez que el 1º de octubre ya estaba sentenciado a muerte el general Padilla (SAÑUDO J Rafael, 1995). Siendo fusilado el 2 de octubre, suerte que igualmente corrió el coronel Ramón Nonato Guerra, a quien el consejo de guerra había condenado a 8 años de presidio, pero Bolívar ordenó revocar tal decisión, siendo juzgado de nuevo, poniendo Urdaneta en vigencia una ordenanza derogada lo condenó a la horca previa degradación de su empleo y la confiscación de sus bienes. (LIÉVANO Roberto, 1950).

El 14 de octubre fueron fusilados el oficial Juan Hinestrosa, un sargento y cuatro soldados de la artillería, Pedro Celestino Azuero, una de las figuras más promisorias de la juventud de su época, Wenceslao Zulaibar, Agustín Horment, Luis Vargas Tejada quien logró huir pero murió ahogado en un río en los llanos orientales; Francisco Soto y Vicente Azuero fueron enviados a Bocachica en donde permanecieron hasta febrero de 1829 y después expulsados del país junto con el Portugués Francisco Argañil. A PerdoCarujo se le conmutó la pena de muerte por la de destierro.

En cuanto al general Santander, a pesar de su inocencia fue condenado a muerte y el Consejo conformado por Castillo, Vergara, Tanco y el General José María Córdoba, consideraron que la sanción impuesta al general Santander era justa pero el 10 de noviembre manifestaron que merecía conmutación igual que a Florentino González y otros, por lo que pidieron a Bolívar se le conmutara la pena, a lo que accedió el libertador, cambiándola por la de destierro, mediante decreto del 12 de noviembre, debiendo Santander marchar dentro de los 3 días siguientes a Bocachica.

Con relación al proceso seguido contra Santander, el historiador (ORTIZ García L) pone de manifiesto las irregularidades del mismo, entre ellas las siguientes:

- El tribunal militar prescrito por la ley (decreto del 20 de febrero de 1.828), no fue el que se estableció para juzgar el caso (violación al principio del juez natural)
- Se nombró por la parte agraviada un juez único, discrecional, irresponsable sin sujeción a ninguna ley que tutelara los derechos de los acusados; además sin sujeción a ninguna regla de procedimiento (violación al principio de legalidad. *Nullum crimen sine lege, nulla pena sine lege*).

- El juez nombrado con facultades omnímodas fue el general Rafael Urdaneta, hasta el día anterior Ministro de Guerra del gobierno, a quien le hacía oposición política el acusado general Santander y enemigo de este, quien por tal razón debió declararse impedido, sin que lo hubiera hecho, ni hubo posibilidad de recusarlo (violación al principio de imparcialidad).
- Santander fue procesado y sentenciado sin ninguna defensa. No se le nombró defensor de oficio ni se le permitió nombrar defensor (violación del derecho de defensa).
- El Juez Urdaneta instigó a Carujo para que declarara en contra de Santander, pero por el contrario manifestó que Santander sabía que se conspiraba para derrocar al gobierno y para asesinar a Bolívar en Soacha el 21 de septiembre de 1.828, lo cual impidió el general Santander.

Al no conseguir que Carujo ni Florentino González declararan contra Santander, fue sentenciado a muerte con el argumento que sabía de la conspiración contra el libertador y no lo hizo saber a este.

- Para confirmar la sentencia Bolívar quiso oír el concepto del Consejo de Ministros, siendo este un organismo de gobierno, dando lugar a una

jurisdicción irregular, anómala, que el mismo Bolívar había establecido para conocer del caso.

- El Consejo de Ministros era una Corporación Política, era el gobierno mismo, la parte agraviada y por ende la más interesada en el juicio y quien iba a fallar en última instancia con criterio no jurídico sino político.
- Precisa el historiador Laureano García Ortíz que en castigo de aquel error inicial de convertir en juez al personal de entidades públicas, el mencionado Consejo de Ministros se vio obligado a dictar el documento oficial más pobre, más ilógico e inconsistente que se registre en los anales de Colombia, al reconocer que la sentencia era justa pero no podía o no debía ejecutarse por motivos de conveniencia o clemencia. En uno de los apartes de la providencia del Consejo de Ministros señala:

“Si en contra del general Santander existieran las pruebas de la cooperación en la noche del 25 como existen contra el difunto ex general Padilla, el Consejo no titubearía en aconsejar al libertador presidente, que mandase a ejecutar la sentencia pronunciada el 7 de este mes por el juzgado de la comandancia general, pero no existiendo estas pruebas, teniendo lugar las con-

sideraciones indicadas y no perdiendo de vista que el general Santander ha manifestado (inexacto, quien reveló eso fue Carujo) que impidió el asesinato del libertador en Soacha el 21 de septiembre, asesinato que consta haberse proyectado y que en realidad no se cometió aquel día, es de opinión que el gobierno obraría mejor conmutando la pena de muerte en la destitución del empleo del general y extrañamiento de la República con prohibición de volver a pisar su territorio, sin que se le permita una gracia especial del supremo gobierno...”. (Cordovez Moure José María, 2006)

Sobre lo anterior se pregunta el citado historiador: Sino existían pruebas plenas para condenar al general Santander ¿cómo podía ser justa la sentencia que lo condenaba a muerte?

Vio el Consejo de Ministros que era imposible asesinar a Santander como lo pretendía Urdaneta, optando por emitir ese dictamen absurdo, sacrificando ante el país y ante la historia la reputación de hombres conscientes y respetables. (ORTIZ García L).

5. Consecuencias de la conspiración septembrina

- Desde la misma mañana del 26 de septiembre de 1828, Bolívar se declaró en pleno ejercicio de la

dictadura, formó un tribunal para juzgar a los conspirados, mediante juicio breve y sumario en la forma antes expuesta.

- Mediante circular del 20 de septiembre de 1828, el libertador ordenó a los obispos y predicadores mostraran al pueblo la necesidad y obligación que tiene de unirse al gobierno para establecer la paz y la tranquilidad pública-
- El 15 de octubre restableció el tributo de los indígenas como estaba establecido en el régimen español, contribuyendo así con la degradación de la población indígena.
- El 17 de noviembre suprimió las municipalidades pues consideraba que así como lo apoyaron para conseguir la dictadura, de igual modo la podría perder.
- Prohibió el matrimonio de colombianos con españoles, con lo cual, en opinión de (SAÑUDO J Rafael, 1995) se perdió un buen elemento de colonización.
- Expidió un decreto sobre enseñanza el 20 de octubre de 1828, suprimiendo la cátedra de Derecho Político, habiendo prohibido previamente la enseñanza de las doctrinas de Benthan, y las reuniones de la masonería.

Referencias

- Cordovez Moure José María. (2006). <https://books.google.com.co/books?id=g5AbDsypRxsC&pg=PA1186&lp-g=PA1186&dq=Si+en+contra+del+general+Santander+existieran+las+pruebas+de+la+cooperaci%C3%B3n+en+la+noche+del+25+como+existen+contra+el+difunto+ex+general+Padilla,+el+Consejo+no+titubear%C3%ADa+>. (IDCT, Editor) Recuperado el 13 de Noviembre de 2018
- GARCÍA ORTÍZ L. (1938). *Estudios Históricos y Fisonomías Colombianas*. Bogotá, Colombia: ABC.
- GONZÁLEZ Florentino. (1975). *Memorias*. Medellín: Bedout.
- GRANADOS Rafael M. (1972). *Historia de Colombia*. Bogotá, Colombia: Imprenta Instituto Caro y Cuervo.
- LIÉVANO Roberto. (1950). *Curso Superior de Historia de Colombia* (Vol. IV). (A. d. Colombia, Ed.) Bogotá: A.B.C.
- ORTIZ García L. (s.f.). http://bdigital.unal.edu.co/4681/1434/tomo_iii_apuntes_para_la_historia_del_25_de_septiembre.pdf. Recuperado el 31 de Noviembre de 2018
- RESTREPO José M. (1970). *Historia de la Revolución Colombiana*. Medellín: Bedout.
- SAÑUDO J Rafael. (1995). *Estudios sobre la vida de Bolívar*. Bogotá, Colombia: Planeta.